

## CODIGO ÉTICO DEL INSTITUT GUTTMANN

Consciente de que las relaciones humanas juegan un papel fundamental en su desarrollo, el Instituto Guttmann considera que el respeto a la dignidad, la confianza y la integridad, autonomía y no discriminación son valores esenciales a procurar en todas sus actuaciones; por eso, mantendrá un comportamiento legal, honrado, ético y responsable, que promoverá entre todas las personas con quienes se relaciona y de las que espera recibir igual comportamiento.

El Institut Guttmann es una entidad privada de iniciativa social, catalana, aconfesional, sin ánimo de lucro, que esta comprometida en el más estricto respeto a las normas legales y a las de comportamiento ético que tienen que inspirar cada una de sus actuaciones y regir la totalidad de las relaciones que establece, tanto con las personas con discapacidad de origen neurológico y sus familias, razón de su propia existencia, como con su personal profesional y colaborador, vitales para el éxito de la misión que tiene encargada; así como también, con las diferentes administraciones, instituciones, entidades, empresas o particulares con quienes interacciona en el desarrollo de sus objetivos fundacionales.

Compromiso que se define en sus estatutos fundacionales y en la misión, visión y valores institucionales, y que tiene su expresión en las normas organizativas y los procedimientos a emplear. Obligaciones éticas que van más allá de los requerimientos legales y administrativos, de las normas de buena practica o de la supervisión del Protectorado de Fundaciones.

Así, el Institut Guttmann, voluntariamente y de manera periódica:

- Mediante una firma independiente, **audita sus cuentas anuales**, a fin de garantizar una rigurosa, eficiente, prudente y austera gestión económica, patrimonial, financiera y fiscal.
- Somete su estructura, modelo organizativo y procedimientos de actuación a organismos de **acreditación**, nacionales e internacionales, que certifican la seguridad y calidad de sus prestaciones asistenciales, científicas y docentes.
- En el ámbito de la neurorrehabilitación, **evalúa sistemáticamente los resultados** funcionales, psicológicos y de integración social del proceso asistencial, y los compara con los obtenidos por otros hospitales líderes en esta especialidad.
- Ejerce una política de total transparencia informativa mediante la edición anual de la “**Memoria - Balance social**”, en la que, de una manera oportuna, clara y veraz, expone la totalidad de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los medios utilizados.

- A través de su adhesión al “**Código Tipo de la Unió Catalana d’Hospitals**”, garantiza la correcta gestión de la información, la confidencialidad y la protección de los datos de carácter personal.
- Mediante el “**Comité de Ética Asistencial**”, promueve la protección de los derechos de la persona y el respeto a su dignidad y a los principios básicos de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia que tienen que regir cualquier proceso asistencial, con especial consideración a la correcta utilización del consentimiento informado; a la vez que vela por un cuidadoso ejercicio de los procedimientos clínicos en el tratamiento de las personas que atiende y de las cautelas necesarias en los procesos de investigación clínica.
- Para una mejor comprensión y salvaguarda de los derechos y las obligaciones de las personas atendidas y de sus familias, dispone de un documento denominado “**Dossier informativo, de interés para las personas que reciben asistencia en el hospital**”, que se entrega a cada paciente en el momento de su llegada al centro y que incluye un apartado sobre “Derechos y deberes del paciente”, así como los procedimientos establecidos para dirigir sus quejas o sugerencias.
- Rinde cuentas de todas sus actuaciones y somete sus principales proyectos a la opinión de las personas destinatarias, mediante el “**Consejo Social y de Participación del Institut Guttman**”, creado por iniciativa propia, en el que están representadas las principales asociaciones de personas con discapacidad de Catalunya, las administraciones públicas implicadas y personas expertas de la sociedad civil.

En todos los ámbitos de actuación, el Institut Guttman mantendrá una especial sensibilidad y atención para las necesidades sociales emergentes, en especial aquellas que afectan a las personas con diversidad funcional promoverá los valores de la tolerancia, del respeto a la dignidad y autonomía de todas las personas con independencia de sus circunstancias personales, económicas y sociales, y de la diversidad cultural como riqueza social. En todas sus iniciativas, además de cumplir con sus objetivos fundacionales, el Institut Guttman procurará ser ejemplo de organización responsable, emprendedora, solidaria, atenta a las nuevas necesidades sociales y comprometida con las personas, el progreso de la sociedad en su conjunto y la preservación del medio ambiente.

*Con relación al ámbito clínico:*

- El compromiso del Institut Guttman, que se extiende a la totalidad de su equipo humano, es el de procurar a todas las personas a las que atiende la mejor asistencia medicorrehabilitadora, de una manera integral y con la mayor calidad humana, científica y técnica, que les ayude a alcanzar la mayor autonomía funcional posible, potencie su autoestima y, con una correcta orientación respecto a la defensa de sus derechos, les motive a alcanzar una reinserción social satisfactoria, activa y autogestionada, cuando las condiciones lo permitan.

- La relación hacia sus pacientes se fundamentará en criterios de total respeto a la persona, de manera integral en las diferentes condiciones evolutivas de su enfermedad; velará por su dignidad y mayor autonomía personal posible, cuando sea necesario mediante el correspondiente consentimiento informado, atendiendo a sus capacidades, a la vez que garantizará la no discriminación por razón de género, origen, raza, etnia, cultura, religión, condición socioeconómica, diversidad funcional o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Se respetarán las convicciones religiosas, ideológicas y culturales de las personas que atiende, siempre que su ejercicio no entre en conflicto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la legislación vigente o los derechos a terceros.
- Se velará para conseguir una relación “paciente/familia – equipo terapéutico” basada en la confianza, la confidencialidad y el respeto mutuo; que tenga como elemento clave la información, tanto del estado de salud como de los procedimientos clínicos y del pronóstico, que tiene que ser precisa, verídica, prudente y entendedora; a la vez que sea cuidadosa en la manera de darla a fin de que no le perjudique.

*Con relación al ámbito de la investigación:*

- Se promoverá una actividad investigadora, especialmente en sus aspectos clínicos y traslacionales, que sea rigurosa, protocolizada y responsable, que alcance los diferentes productos, procedimientos, técnicas y/o tecnologías aplicables al ámbito de la neurorrehabilitación; que busque el restablecimiento de la salud, la recuperación funcional o la mejora de la calidad de vida de las personas con gran discapacidad de origen neurológico; y que contribuya al estudio de los diferentes factores bio-psico-sociales que inciden en su integración social.
- Todos los trabajos de investigación tendrán que contar con la aprobación previa, la supervisión y la tutela del “Comité de Docencia e Investigación” y del “Comité de Ética Asistencial”, ambos del propio Institut Guttmann, y de un “Comité de Ética e Investigación Clínica” ajeno cuando se trate de ensayos clínicos.
- En todos los procedimientos de investigación se garantizarán los principios de beneficencia, justicia (valoración riesgo/beneficio) y voluntariedad mediante el correspondiente consentimiento informado, así como la confidencialidad y la privacidad, tanto de las personas participantes como de los datos personales.

*Con relación al ámbito académico:*

- Mediante el desarrollo de programas formativos, principalmente pluridisciplinarios, tanto en la docencia continuada como en la reglada, el Institut Guttmann favorecerá la generación y transferencia de

conocimientos y habilidades propias de la neurorrehabilitación a estudiantes que quieran iniciarse en este ámbito del conocimiento o profesionales que quieran profundizar en esta especialidad; a la vez que procurará dar testimonio de sus valores institucionales y normas éticas.

*Con relación al ámbito social:*

- En todas sus actuaciones, el Institut Guttmann mantendrá una actitud proactiva en la defensa de los derechos y una efectiva equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad; y contribuirá a generar actitudes favorables a su plena y efectiva participación e inclusión en la sociedad, mediante acciones de prevención, divulgación y sensibilización social.
- De acuerdo con sus posibilidades, procurará dar apoyo y mayor protagonismo al movimiento asociativo de las personas con diversidad funcional derivada de una afectación neurológica adquirida, en la promoción y mejora de sus condiciones de vida de acuerdo con los paradigmas de la autonomía personal, la vida independiente, la autogestión y la inclusión social.

*Con relación al ámbito laboral:*

- El equipo humano constituye el bien más preciado del Institut Guttmann; la calidad humana de cada una de las personas que lo componen, la competencia profesional y su actitud personal, son los elementos esenciales para la consecución de los objetivos institucionales.
- El Institut Guttmann promoverá un entorno profesional basado en la confianza y la corresponsabilidad de cada una de las personas que componen su equipo, y en el establecimiento de un clima de respeto mutuo y favorecedor de la camaradería. Que potencie las capacidades, las competencias y las habilidades de cada miembros, respete las individualidades, reconozca y recompense los buenos rendimientos y les ofrezca oportunidades para su desarrollo profesional y crecimiento personal; a la vez que promueva su participación en el proceso de toma de decisiones y su compromiso con la misión, visión y valores institucionales.
- Su política laboral, absolutamente respetuosa con la normativa vigente y proactiva en la prevención de los riesgos laborales, promoverá que todo el equipo humano, profesionales y colaboradores, desarrolle su trabajo con seguridad, confort, iniciativa, cooperación, calidad y responsabilidad. Todos recibirán las mismas oportunidades de trabajo y promoción, con independencia de su género, origen, incluido el racial o étnico, estado civil, edad, condición social o económica, discapacidad, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, adhesión o no a sindicatos y a sus acuerdos, vínculos de parentesco con otros trabajadores de la propia organización, o cualquier otra circunstancia personal o social.

- A fin de reforzar el compromiso ético y evitar posibles, o aparentes, conflictos de lealtad o de intereses, que podrían enturbiar la buena imagen institucional, el Institut Guttmann tiene prohibido a la totalidad de su equipo humano, personal profesional y colaborador:
  - La mutua concurrencia, sea por cuenta propia o ajena, en las actividades asistenciales que desarrolla el Institut Guttmann.
  - Actuar en procedimientos periciales o jurídicos a instancia de parte. Cuando lo hagan, será a requerimiento del juez o jueza y en calidad de personal facultativo del propio hospital.
  - Recibir, en ningún caso o bajo ninguna circunstancia, retribución o pago en dinero o su equivalencia, proveniente de cualquier organización, personas proveedoras o clientes del hospital. Sólo se podrán aceptar obsequios o atenciones de escaso valor económico que no puedan suponer la retribución de un trato de favor.
- Fiel a su objetivo fundacional, el Institut Guttmann, para la previsión de nuevos lugares de trabajo, discriminará positivamente a favor de las personas candidatas con certificado de discapacidad, siempre que estén debidamente capacitadas para el trabajo a realizar y cuenten con el perfil personal y las habilidades idóneas para su correcto desarrollo.
- Todas las personas profesionales y colaboradoras que conforman el equipo humano del Institut Guttmann tienen el derecho y el deber de conocer este Código Ético y cumplirlo, plantear las cuestiones que les susciten y hacer las sugerencias o las propuestas de cambio que estimen oportunas, así como denunciar cualquier incumplimiento, o presunción de incumplimiento, a fin de contribuir a la mejora de la Institución y de las personas que desarrollan su actividad profesional.
- Se velará para que estas normas éticas y de conducta, así como sus beneficios sobre el entorno profesional y el clima laboral, se extiendan a la totalidad de las personas de las empresas subcontratadas que desarrollen su trabajo en las propias instalaciones del Institut Guttmann. Con este fin, desde la propia Institución se procurará la mejor integración y la mayor cooperación entre todas las personas con independencia de su adscripción empresarial; a la vez que se vigilará que estas empresas desarrollen políticas de personal que no entren en conflicto con este Código Ético, ni con el resto de valores institucionales.

*Con relación al ámbito empresarial:*

- El Institut Guttmann quiere ser, también en sus prácticas empresariales, una organización de excelencia; con este fin, promoverá una gestión prudente, eficiente, de gran calidad en los servicios que proporciona, transparente y responsable, que de respuesta eficaz a las necesidades cambiantes de la

sociedad actual y represente una influencia positiva para el conjunto de la sociedad.

- El Institut Guttman, como ha venido haciendo desde la inauguración de su hospital en 1965, conciliará la provisión de los servicios sanitarios públicos y privados, asegurando la equidad de acceso en cada uno de los dos ámbitos y garantizando, en ambos casos, la calidad y el tratamiento personalizado; buscando una sinergia positiva que favorezca la sostenibilidad de la institución y su potencial de innovación. El acceso a la actividad privada puede provenir de la actividad contratada por mutualidades, aseguradoras privadas obligatorias o voluntarias, y directamente por parte del paciente, nacional o extranjero, que acceda a las prestaciones asistenciales del Institut Guttman, en cualquiera de sus carteras de servicios, de manera libre, informada y voluntaria. De acuerdo con la Ley de fundaciones y sus propios Estatutos fundacionales, todos los recursos obtenidos por el Institut Guttman, se reinvertirán en la institución para la mejor consecución de las finalidades fundacionales.
- Con el más estricto cumplimiento de todas las leyes y normativa que le son de aplicación, el Institut Guttman actuará desde la ética y la integridad en todas sus prácticas empresariales; sin buscar ni aceptar ninguna oportunidad de negocio o ventaja competitiva que le exija actuar de manera contraria a la ética y a sus valores institucionales.
- Las relaciones con terceras personas y otras organizaciones se asentarán sobre bases justas y transparentes que, persiguiendo los objetivos institucionales, procuren el beneficio mutuo. En ningún caso se mantendrá relación o vinculación con otras organizaciones que puedan originarle conflicto con los propósitos, objetivos y/o valores institucionales.
- El Institut Guttman exigirá a la totalidad de sus empresas o personas colaboradoras, reciprocidad en la honradez de sus relaciones comerciales, total respeto a la normativa vigente y, especialmente, a la que hace referencia a la obligación de la contratación laboral de personas con discapacidad; así como, también, aquellas que hacen referencia a la protección de la infancia y a la protección del medio ambiente.
- Hará una gestión cuidadosa y preventiva de sus edificios, que se ajustarán a los criterios de accesibilidad y diseño universal, instalaciones y equipamientos, de manera que proporcionen la mejor seguridad, confort, funcionalidad y eficacia, tanto a las personas que sean atendidas y a las visitantes como a todo su equipo humano.
- Mantendrá una actitud proactiva en la protección del medio ambiente, hará un uso y consumo racional de las energías no renovables y del agua como bien escaso, procurará evitar la utilización de productos o aparatos contaminantes o producidos con técnicas contaminantes, y manejará

escrupulosamente los residuos de riesgo y otros materiales peligrosos, con estricta observación de toda la normativa aplicable.

*Con relación al ámbito de la sociedad civil:*

- El Institut Guttmann quiere ser un ejemplo de actitud diligente, progresista, emprendedora, innovadora, multicultural y solidaria en el ámbito de la sociedad civil, a vez que un agente de influencia positiva para el resto de la iniciativa social.
- Mantendrá relaciones de cooperación y buscará sinergias que generen beneficio mutuo, con otras entidades de iniciativa social; preferentemente, con aquellas que tengan coincidencia de objetivos y valores institucionales y similitudes en los estilos de trabajo.
- Procurará conocer la procedencia de las donaciones recibidas y no aceptará ninguna ayuda que provenga de actividades delictivas, contrarias a los derechos humanos o que entren en colisión con sus valores.
- El Institut Guttmann preservará su condición jurídica de entidad privada no lucrativa, fruto de la sociedad civil a la que se debe, como uno de sus bienes más preciados; y con esta finalidad, actuará de acuerdo con sus estatutos, con plena independencia respecto a cualquier otra organización, entidad o institución; y desde su derecho a la toma de decisiones libre y soberana, establecerá relaciones sólidas de cooperación eficaz con las diferentes administraciones públicas y otras entidades públicas y privadas, tanto en la defensa y promoción del bien común, como para la mejor consecución de sus fines fundacionales.

El Patronato de la FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN es el responsable de la aprobación del presente Código Ético y a quien compete velar por su vigencia y cumplimiento.

Las personas miembros de su Patronato ejercerán su cargo, con espíritu de servicio, de manera eficaz, altruista y responsable, con fidelidad a la voluntad fundacional y a los objetivos y valores institucionales. Tanto los patronos o patronas a título personal como aquellas personas que lo son en representación de instituciones públicas o privadas, actuarán en conciencia con total lealtad e independencia en interés del Institut Guttmann.

Badalona/Barcelona - 11 de diciembre de 2014  
*Última revisión del original de 16.06.2005*